



**EXTRACTO DE EL-LOS PUNTO(S) DEL ORDEN DEL DÍA Nº(S) 6, 7 Y 8, DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019 RELATIVOS AL EXPEDIENTE 0186 C.O.**

**6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 0186 C.O. - Obras de construcción de un paso superior sobre el Arroyo Real, Término Municipal de Mijas.**

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 11 de enero de 2019 se acordó proponer la adjudicación del expediente de referencia a la entidad con mayor puntuación, **CIF: B23313257 PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.**

Apreciado error material en la transcripción de la oferta económica por la mesa de contratación del licitador propuesto adjudicatario, el Técnico Municipal emite con fecha 22 de enero de 2019 nuevo informe de valoración de ofertas tras la rectificación del error:

(Informe Código seguro de verificación: 12433253103075656521  
<https://sede.mijas.es/validacion>)

**MOTIVACIÓN DEL INFORME:** Justificación de bajas anormales o desproporcionadas relativas a la ejecución de **EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PASO SUPERIOR SOBRE EL ARROYO REAL, EN EL TM DE MIJAS (EXP 0186 CO)**

**SOLICITANTE:** Servicio de Contratación

Con fecha 18 de enero de 2019 se indica por el Servicio de Contratación la necesidad de modificar el informe técnico de valoración de ofertas al existir una discrepancia entre la oferta económica realizada por Pavimentaciones Morales S.L. y la indicada en para el mismo licitador en el acta de la mesa de contratación de fecha 2 de noviembre de 2018. Ello ha originado, la necesidad de realizar una nueva valoración de ofertas, corrigiendo la oferta económica de la citada empresa, a saber:

1

Código Seguro de Verificación: 12433253103075656521. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://seede.mijas.es/validacion>.

SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. AYUNTAMIENTO DE MIJAS

VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS. EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PASO SUPERIOR SOBRE EL ARROYO REAL, EN EL TM DE MIJAS (EXP 0186 CO)

I. Oferta económica (máximo 90 puntos)						
	Empresa	Oferta económica (iva excl)	Baja (%)	Puntuación	Tipo valor	Importe aval (€)
1	CNES. GLESA S.A.	518.268,33 €	27,41%	70,37	Correcto	0,00
2	CNES.MAYGAR S.L.	585.442,13 €	18,00%	46,21	Correcto	0,00
3	CNES. TEJERA S.A.	527.579,25 €	26,11%	67,02	Correcto	0,00
4	ERVEGA S.A.	513.546,61 €	28,07%	72,06	Correcto	0,00
5	GUAMAR S.A.	509.847,37 €	28,59%	73,40	Correcto	0,00
6	HORMACESA	511.842,64 €	28,31%	72,68	Correcto	0,00
7	INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS S.A.	499.940,02 €	29,98%	76,96	Correcto	0,00
8	OBRA GENERALES DEL NORTE S.A.	516.197,84 €	27,70%	71,11	Correcto	0,00
9	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	463.667,28 €	35,06%	90,00	Anormal	125.614,99 €
10	SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	555.608,80 €	22,18%	56,94	Correcto	0,00

2

Código Seguro de Verificación: 12433253103075656521. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://seede.mijas.es/validacion>.

11	UTE COTODISA-SAGLAS	483.069,78 €	32,34%	83,02	Anormal	86.809,99 €
----	---------------------	--------------	--------	-------	---------	-------------

2. Plazo de ejecución (10 puntos)						
	Empresa	Plazo ofertado (días naturales)	Puntuación	Tipo valor	Importe aval	
1	CNES. GLESA S.A.	80	8,89	Correcto	- €	
2	CNES.MAYGAR S.L.	90	6,67	Correcto	- €	
3	CNES. TEJERA S.A.	100	4,44	Correcto	- €	
4	ERVEGA S.A.	90	6,67	Correcto	- €	
5	GUAMAR S.A.	80	8,89	Correcto	- €	
6	HORMACESA	82	8,44	Correcto	- €	
7	INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS S.A.	100	4,44	Correcto	- €	
8	OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.	75	10,00	Anormal	72.884,07 €	
9	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	75	10,00	Anormal	72.884,07 €	
10	SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	75	10,00	Anormal	72.884,07 €	
11	UTE COTODISA-SAGLAS	76	9,78	Anormal	66.934,35 €	

TOTALES CRITERIOS DE VALORACIÓN					
	Empresa	Puntuación total	Tipo valor	Total aval (€)	Orden
1	CNES. GLESA S.A.	79,26	Correcto	- €	7
2	CNES.MAYGAR S.L.	52,88	Correcto	- €	11
3	CNES. TEJERA S.A.	71,46	Correcto	- €	9
4	ERVEGA S.A.	78,73	Correcto	- €	8
5	GUAMAR S.A.	82,28	Correcto	- €	3
6	HORMACESA	81,12	Correcto	- €	5
7	INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS S.A.	81,40	Correcto	- €	4
8	OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.	81,11	Anormal	72.884,07 €	6
9	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	100,00	Anormal	198.499,06 €	1
10	SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	66,94	Anormal	72.884,07 €	10
11	UTE COTODISA-SAGLAS	92,80	Anormal	153.744,34 €	2

La oferta más favorable para este Ayuntamiento es la aportada por PAVIMENTACIONES MORALES S.L.  
No se trata de un valor anormal o desproporcionado que deberá ser justificado conforme a lo especificado en los Criterios de Valoración que rigen el procedimiento.

Posteriormente, se aportó a esta Sección de Infraestructuras la justificación de los licitadores que aportaban ofertas anormales o desproporcionadas, siendo los mismos que existían con anterioridad, a pesar de la discrepancia indicada con anterioridad, a saber:

1. Justificación, conforme a lo establecido en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por los siguientes licitadores:

- **Ogensa**. La justificación aportada es incompleta y carente de contenido, por lo que se emite informe DESFAVORABLE.
- **Sardalla Española S.A.** La justificación aportada es incompleta y carente de contenido, por lo que se emite informe DESFAVORABLE.
- **Ute Saglas-Cotodisa**. La justificación aportada es incompleta y carente de contenido, por lo que se emite informe DESFAVORABLE.

2. Seguro de caución por importe de 190.499,06 €, aportado por Pavimentaciones Morales. El importe del seguro aportado, no es coincidente con el importe resultado de la nueva valoración de las ofertas realizada como consecuencia de discrepancia detectada. Por tanto,

5

Código Seguro de Verificación: 1243323103075656521. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://seede.mijas.es/validacion>.

deberá suplementarse dicho seguro de caución con la diferencia entre el importe del aval como resultado de la nueva valoración y el importe del seguro de caución aportado, es decir, 8.000 euros.

En virtud de lo anterior, se aporta nueva tabla de valoración, en la que se excluyen aquellas ofertas que cuentan con informe DESFAVORABLE a su justificación, y se incluye la oferta de Pavimentaciones Morales S.L., en caso de que aporte el incremento económico del seguro de caución mencionado:

SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. AYUNTAMIENTO DE MIJAS

VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS. EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PASO SUPERIOR SOBRE EL ARROYO REAL, EN EL TM DE MIJAS (EXP 0186 CO)

1. Oferta económica (máximo 90 puntos)			
	Empresa	Oferta económica (iva excl)	Baja (%) Puntuación
1	CNES. GLESA S.A.	518.268,33 €	27,41% 70,37
2	CNES.MAYGAR S.L.	585.442,13 €	18,00% 46,21
3	CNES. TEJERA S.A.	527.579,25 €	26,11% 67,02

6

Código Seguro de Verificación: 1243323103075656521. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://seede.mijas.es/validacion>.

4	ERVEGA S.A.	513.546,61 €	28,07%	72,06
5	GUAMAR S.A.	509.847,37 €	28,59%	73,40
6	HORMACESA	511.842,64 €	28,31%	72,68
7	INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS S.A.	499.940,02 €	29,98%	76,96
8	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	463.667,28 €	35,06%	90,00

2.Plazo de ejecución (10 puntos)			
Empresa	Plazo ofertado (días naturales)	Puntuación	
1	CNES. GLESA S.A.	80	8,89
2	CNES.MAYGAR S.L.	90	6,67
3	CNES. TEJERA S.A.	100	4,44
4	ERVEGA S.A.	90	6,67
5	GUAMAR S.A.	80	8,89
6	HORMACESA	82	8,44
7	INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS S.A.	100	4,44
8	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	75	10,00

TOTALES CRITERIOS DE VALORACIÓN			
Empresa	Puntuación total	Orden	
1	CNES. GLESA S.A.	79,26	5
2	CNES.MAYGAR S.L.	52,88	8

7

3	CNES. TEJERA S.A.	71,46	7
4	ERVEGA S.A.	78,73	6
5	GUAMAR S.A.	82,28	2
6	HORMACESA	81,12	4
7	INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS S.A.	81,40	3
8	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	100,00	1

La oferta más favorable para este Ayuntamiento es la aportada por PAVIMENTACIONES MORALES S.L.

No obstante, el Órgano de Contratación, con su superior criterio, decidirá al respecto.



FERNANDO  
JIMENEZ  
ROJAS  
22/01/2019  
8:01:12

8



En base al mismo, mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 22 de enero de 2019 se requería al licitador propuesto como adjudicatario para que en un plazo de cinco días hábiles aportara la diferencia entre el importe de la garantía como justificación de la baja anormal o desproporcionada resultante de la nueva valoración de las ofertas (198.499,06 €) y el aportado en su día (190.499,06).

Se constata que el licitador propuesto adjudicatario ingresa en las Arcas Municipales el importe de 8.000 € mediante certificado de seguro de caución con nº de operación 12019000003487.

**7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 0186 C.O. - Obras de construcción de un paso superior sobre el Arroyo Real, Término Municipal de Mijas.**

De conformidad con lo expuesto en el apartado anterior, se incorpora al presente punto del orden del día el informe de valoración definitivo emitido por el Técnico Municipal con fecha 22 de enero de 2019.

(Informe Código seguro de verificación: 12433253103075656521  
<https://sede.mijas.es/validacion>)

**8.- Propuesta adjudicación: 0186 C.O. - Obras de construcción de un paso superior sobre el Arroyo Real, Término Municipal de Mijas.**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, en base al nuevo informe emitido por el Técnico Municipal, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
CIF: B23313257 PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	100	1
CIF: A29155421 GUAMAR, S.A.	82,29	2
CIF: A21102157 INGENIERIA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS S.A.	81,40	3
CIF: A18036509 HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	81,12	4
CIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	79,26	5
CIF: A29353893 ERVEGA S.A.	78,73	6
CIF: A04028023 CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	71,46	7
CIF: B41179896 CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	52,88	8

requiriéndose a la entidad con mayor puntuación, **CIF: B23313257 PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.** para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por el documento europeo único de contratación a los efectos del art. 140 de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.